

SAN PABLO, 24 de Marzo de 2015.-

**DECRETO EXENTO N°** 1105

VISTOS:

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley n° 19.378. estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 3.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 4.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto alcaldicio n° 77 de fecha 29.01.2016.-se nombra a Don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval secretario municipal, a contar del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016.-

**DECRETO**

PAGUESE A. I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, RUT: 69.210.200-2 por un valor de \$498.825.- (cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinte y cinco Pesos) correspondiente al pago de permiso de circulación de los vehículos del departamento de Salud Municipal San Pablo Año 2016 según detalle:

Vehículo Camioneta Nissan , Patente WW-7361	\$ 50.027.-
Vehículo Furgón Toyota Hiace, Patente GTR-31	\$ 346.693.-
Vehículo Furgón Toyota Hiace, Patente BYDS-23	\$ 79.627.-
Vehículo Carro de Arrastre, Patente YHL-290	\$ 22.478.-

total \$ 498.825.-

  
**RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION  
- Oficina de partes.  
- Comp. Contable  
- Depto. Finanzas Salud  
- Ley de Transparencia

  
**OMAR ALVARADO AGUERO**  
ALCALDE